

ORD. N°

ANT.: Medida N°2 de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP).

MAT.: Establece la realización de cursos de integridad al momento de ingreso a la Administración del Estado.

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE: MACARENA LOBOS PALACIOS
SUBSECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

La Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), lanzada en diciembre de 2023, tiene por objeto mejorar los estándares de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción del país. Esta Estrategia contempla un plan de acción compuesto por 210 medidas para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos definidos en cada eje temático.

Dentro del eje Función Pública se encuentra la medida que establece la capacitación obligatoria al ingresar a la Administración del Estado (medida N°2), la que tiene por objeto que, según los perfiles de cargo, se desarrolle dicha capacitación.

Como es de su conocimiento, la administración cuenta con cursos permanentes en temáticas de integridad impartidos por el Centro de Estudios de la Administración, de la Contraloría General de la República, y por el Servicio Civil, a través de su plataforma Campus.

En dicho contexto, con el fin de dar cumplimiento al compromiso señalado, y considerando que corresponde a cada jefatura de servicio definir los programas anuales de capacitación dentro del marco presupuestario vigente, solicito a Ud. priorizar las temáticas de integridad dentro de los planes de capacitación y velar porque todas las personas que se integran a la administración, con independencia de su calidad contractual, cumplan con esta capacitación.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.,

